Margaueinte mes para el año de mil y quinientos y cincuenta y ocho

La Cofadria. della S. Cruz. no a tomado
su mayordomia sus cuentas de su Amor
que en esto ante mi se le mete al L.do Jorge
Perez de Ag.r de Rui. que en nom della tome
sus cuentas a los otros que se obieren
dado y ordenado y fenecido todo lo que
se hubiere. cuyo mandamiento en forma
~~Jurada de dar y fenecer~~
~~Con su juramento y cargo y descargo~~ en forma

Ximon Gonzalez Bonifacio Francisco
de Rodriguez Francisco

Antonio Guerrero

Ayuntamiento. En Malaga a veinte y ocho de Mayo de mil y quinientos
y cincuenta y ocho años en la casa de Ayuntamiento
estando ayuntados el muy magnifico Señor Don Diego de
Ribera como Lugarteniente de Corregidor por su Ma.d
en esta ciudad y su tierra y Comarca y los Señores
Bernardino de Cantelar y Rui. de Dios Regidores
y el Señor Licenciado Ortiz Lopez Don Fran.co de
Ribera
Don Fernando
Don Hernando de Ulloa
Don Diego de Mula
Don Fran.co Negrete
Ant.o de Molina
Don Fran.co de Carvajal
Alo. Gelez
Fabian Lopez
Alonso Cantor
Don Alo. Corz. de Ayala